

CONVOCATORIA DE UN CONTRATO LABORAL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
SBPLY/26/180801/000016

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Dentro del Proyecto “Nuevos datos sobre los ecosistemas de la base del Cretácico Superior de Europa: geología y paleontología del Cenomaniense de Algora”, con referencia SBPLY/26/180801/000016, del que es investigador principal (IP) el profesor Adán Pérez García, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/una trabajador/a (técnico/a paleontólogo/a) a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/26/180801/000016:

- Soporte técnico en las labores de campo vinculadas con el proyecto, incluyendo labores de excavación, registro de datos, recogida de muestras, y la realización de fotografías y mapeado tridimensional del yacimiento.
- Procesamiento de información obtenida mediante Tomografía Axial Computarizada y fotogrametría.
- Digitalización mediante fotogrametría de especímenes fósiles, procesado de las mallas obtenidas, y adecuación para realizar análisis de morfometría geométrica en 2D y 3D.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciado/a o Graduado/a en Biología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos en la dirección y gestión de trabajo de campo en yacimientos paleontológicos, así como en la aplicación de técnicas de obtención de modelos digitales tridimensionales a partir de material paleontológico.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.
- Tener conocimientos demostrables en gestión del trabajo de campo en yacimientos paleontológicos, así como en el empleo de técnicas para la obtención de modelos tridimensionales virtuales a partir del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del/de la candidata/ha seleccionado/a se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio de Paleontología de la Facultad de Ciencias de la UNED, actualmente sita en la Avenida de Esparta s/n, 28232, Las Rozas (Madrid), corriendo a cuenta de los adjudicatarios el alojamiento y los traslados al centro de trabajo. En el caso de que se produzca el traslado de la Facultad de Ciencias al nuevo edificio de Las Rozas durante la vigencia de este contrato, el lugar de trabajo se podrá modificar al nuevo laboratorio de Paleontología de dicho edificio.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.568,00 euros para toda la vigencia del contrato.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la web de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este/a delegue y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes

criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 20%).
- Formación y experiencia demostrable en gestión de trabajos de campo en yacimientos de vertebrados fósiles, así como en la aplicación de técnicas para la generación de modelos tridimensionales virtuales (hasta 25%).
- Tener experiencia en la gestión de restos de vertebrados mesozoicos y de su procesado para la obtención de modelos virtuales en contextos de proyectos de investigación (hasta 25%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 26 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo

ANEXO: Impreso de solicitud.